

REPÚBLICA DE COLOMBIA

TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

San Andrés Isla, ocho (08) de mayo de dos mil diecisiete (2017)

MAGISTRADA PONENTE: NOEMÍ CARREÑO CORPUS

EXPEDIENTE No. 88-001-23-31-002-2011-00009-00
PROCESO: PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES
COLECTIVOS
DEMANDANTE: SARA ESTHER PECHTHALT – PROCURADURA
JUDICIAL II AMBIENTAL Y AGRARIA
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE AGRICULTURA Y
DESARROLLO RURAL Y OTROS

Visto el anterior informe secretarial, observa el Despacho que la Jefe de Oficina Jurídica de la Agencia Nacional de Tierras informa que a través del Decreto 2365 de 2015, el Gobierno Nacional dispuso la supresión del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural – INCODER-, en tal sentido, le fueron asignadas las funciones que venía desarrollando a la Agencia Nacional de Tierras (ANT), sin embargo, dentro de sus funciones no se encuentra atender asuntos provenientes de la ejecución de la política pesquera y de acuicultura, pues, mediante Decreto 4181 de 2011 se escindieron unas funciones del INCODER y se creó la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP- entidad encargada de ejecutar la política pesquera y de acuicultura en el territorio colombiano.

En razón de ello, solicita desvincular a la Agencia Nacional de Tierras del Comité de Verificación de Cumplimiento del fallo, por cuanto, no están legitimados para dar continuidad al cumplimiento de las órdenes impartidas dentro del fallo de la acción popular de la referencia.

Conforme a lo anterior, el Despacho accederá a la petición invocada por la Jefe de Oficina Jurídica de la Agencia Nacional de Tierras, toda vez que, no atiende asuntos de la política pesquera y de acuicultura, correspondiéndole dicha función a la AUNAP quien hace parte del Comité de Verificación del Fallo del presente proceso.

En consecuencia,

RESUELVE:

PRIMERO. DESVINCULESE a la Agencia Nacional de Tierras – ANT-, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



NOEMÍ CARREÑO CORPUS

Magistrada